



12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 21 de abril de 2009. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 17 de abril de 2009 sobre notificación de resolución de desestimación de recurso de reposición correspondiente al expediente n.º EH-0512-07, de ayuda a la contratación de empleado doméstico. (2009081503)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado Francisco José Amores Lancho, de resolución de desestimación de recurso de reposición, correspondiente al expediente EH-0512-07, sobre ayuda para la contratación de empleado doméstico, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 20 de enero de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José Amores Lancho, interpuesto contra la resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, dictada en el expediente EH-0512-07, la cual se confirma en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber que la misma es firme en vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en los artículos 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).

Mérida, a 20 de enero de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 10 de agosto de 2007 (DOE n.º 103, de 4/9/2007), Fdo.: Antonio Carrasco Rodríguez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de abril de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.